

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709 PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 26 SERIE 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O A SU REPRESENTANTE A ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDERA LA CONMEMORACION DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2013; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado libre Asociado de Puerto Rico", establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

El Artículo 2.001(e) de la Ley 81-1991, según enmendada

POR CUANTO:

El Artículo 2.003(a) de la Ley Núm. 81, además, faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000.00) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del Tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2001:

POR CUANTO:

La Administración Municipal ha de efectuar la celebración de las Tradicionales Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Guadalupe durante los días del 6 al 15 de diciembre de 2013;

POR CUANTO:

El día jueves, 12 de diciembre de 2013, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de "Las Mañanitas". "Las Mañanitas" es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados. Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de la Guadalupe, que se celebra el 12 de diciembre de cada año:

POR CUANTO:

Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO:

Dicha actividad consiste de una procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce, y un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía, la misma comienza a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad para proteger la seguridad de los participantes.

ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

POR TANTO:

SECCIÓN PRIM
Ponce Hara SECCIÓN PRIMERA: Se Autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de las "Mañanitas", el día jueves, 12 de diciembre de 2013, que será en las Calles Lolita Tizol, Calle Isabel y en los alrededores de la Plaza de Recreo.

> SECCIÓN SEGUNDA: En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de las "Mañanitas", las Calles Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se dispone, además, que los alrededores de la Plaza de Recreo, comprendidos por la Calle Unión, Calle Villa y Calle Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

> SECCIÓN TERCERA: Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, conllevará una multa administrativa de VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00), de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley 81, supra.

> SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez días (10) de su publicación en un periódico de circulación general y uno de circulación regional en el área sur del país.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Cuartel de la Policía Municipal de Ponce, al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce, a la Oficina de Permisos, a la Oficina de Prensa y Comunicaciones y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

ASMÍN ADAIME MALDONADO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

Dra. Maux & Ly electrolifien MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI ALCALDESA

Revisado por: SDV

ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMIN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 26, Serie de 2013-2014; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, O A SU REPRESENTANTE A ESTABLECER EL AREA QUE COMPRENDERA LA CONMEMORACION DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2013; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 30 de octubre de 2013; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

- * Los honorables Domingo Chardon Feliciano y Víctor Reyes Cabeza estuvieron ausentes excusados.
- *Los honorables Gaddiel Morales Olivera, Luis Antonio Yordán Frau, Justiniano Díaz Maldonado y Luis Manuel Irizarry Pabón se abstuvieron de votar en este proyecto.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *miércoles*, 30 de octubre de 2013, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *lunes*, 4 de noviembre de 2013 y ésta lo firmó el día *lunes*, 18 de noviembre de 2013.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes*, 18 de noviembre de 2013.

MASMIN ADAIME MALDONADO SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL